



G CONSELLERIA  
O SALUT I CONSUM  
I SERVEI SALUT  
B ILLES BALEARS

## **Acuerdo de la Comisión de Selección para la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de gestión de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera**

### **Hechos**

1. El día 30 de enero de 2021 se publicó en el BOIB núm. 13 la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 25 de enero de 2021 mediante la cual se convoca la provisión, por el sistema de concurso, del puesto de trabajo de jefe de grupo de gestión de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera.
2. El día 5 de marzo de 2021 se constituyó la Comisión de Selección y, en esta sesión única, verificó que solo presentó candidatura el señor Jorge Estellés Uixera, el cual cumplía todos los requisitos establecidos en la convocatoria.
3. En base a este hecho, y atendiendo a los criterios de celeridad y simplificación administrativa, no fue necesario valorar los méritos aportados. La Comisión de Selección levantó acta y adoptó el acuerdo procedente durante la reunión.

### **Fundamentos de derecho**

1. Artículos 29 y 30 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud.
2. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público.
3. Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2011 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 por el cual se regula el sistema de provisión de los cargos no directivos del personal estatutario de gestión y servicios del Servicio de Salud de las Islas Baleares (BOIB



núm. 75, de 21/5/2011), modificado por el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de enero de 2013 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de 5 diciembre de 2012 (BOIB núm. 11, de 22/1/2013).

4. Real Decreto Ley 1/1999, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las instituciones sanitarias de la Seguridad Social.
5. Resolución del director general del Servicio de Salud de 23 de mayo de 2011 por la que se dictan las instrucciones para aplicar el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 22 de marzo de 2011 (BOIB núm. 87, de 11/6/2011).

Por todo esto, la Comisión de Selección adopta el siguiente

### **Acuerdo**

1. Declarar que el señor Jorge Estellés Uixera ha sido la única persona que ha presentado la solicitud de participación en el concurso para la provisión del puesto de trabajo de jefe de grupo de gestión de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses en el plazo habilitado y que cumple con los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Acordar que, atendiendo a los criterios de celeridad y simplificación administrativa, no se han valorado los méritos aportados por la única persona que se ha presentado a este concurso.
3. Informar que, con carácter provisional, la persona candidata al puesto de trabajo de jefe de grupo de e-SIAP de la plantilla orgánica autorizada del Hospital Can Misses del Área de Salud de Ibiza y Formentera es el señor Jorge Estellés Uixera, al cual se le adjudica el puesto de trabajo.
4. Elevar al órgano competente el Acuerdo de resolución provisional de este concurso para proceder a su publicación.

Palma, 5 de marzo de 2021

El presidente de la Comisión de Selección

Joan Miquel Roca Gamundí